

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 704
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Rogelio Sánchez López
Radicado	05756 40 89 001 2022 00008 00
Asunto	Reconoce personería

Mediante memorial que antecede, el Dr. Carlos Daniel Cárdenas Áviles, Representante Legal de la sociedad AECSA S.A., apoderada de Bancolombia S.A., le confiere poder a la Dra. Ángela María Zapata Bohórquez, quien continuará representando los intereses de la parte demandante en la presente ejecución.

A este respecto y comoquiera que el poder otorgado a la Dra. Zapata Bohórquez cumple con las exigencias del artículo 74 del C. G. del P., se le reconocerá personería para actuar en las presentes diligencias.

Sin más consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE

Reconocer personería a la Dra. Ángela María Zapata Bohórquez, portadora de la T.P. N° 156.563 del C. S. de la J., para actuar en representación de Bancolombia S.A., en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 109 fijado el día 12 del mes de octubre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario